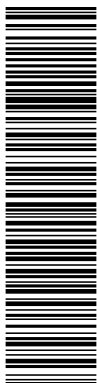


DOCUMENTO CON_Providencia de inicio: 04 Providencia del contrato de Redaccion y Estudio ZBE_2024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 50F4O-052JW-C3B12 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FRANCISCO JOSE PEREZ GARCÍA, Concejal Delegado de Ciudad y Cultura, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 02/04/2024 10:13	ESTADO FIRMADO 02/04/2024 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 434/4813-50F4O-052JW-C3B12-E776146C304FB03D364D62A62075EF93B1796) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do>



Unidad instructora: ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE – HDF/hm
Expediente: 2024/14055

PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

CONCEJALÍA: CIUDAD Y CULTURA, en virtud de las competencias delegadas mediante Decreto de Alcaldía N.º. 2023/6892, de 28 de junio, (BOCM Núm. 195 del día 17 de agosto de 2023), sobre reserva de atribuciones y delegaciones en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto, en su pronunciamiento 4º, letra b), con la nueva redacción dada por el Decreto de Alcaldía N.º. 2023/8052, del 1 de agosto, (BOCM Núm. 195 del día 17 de agosto de 2023) que modifica el anterior.

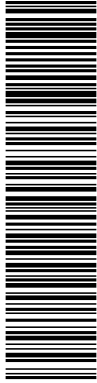
ASUNTO: CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACION DEL PMUS, EL DIAGNÓSTICO, PLANIFICACIÓN, CREACION E IMPLANTACIÓN DE UNA ZONA DE BAJAS EMISIONES (ZBE) EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID) Y LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y ORDENANZA DE LA MISMA, AL AMPARO DE LA I CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATION EU.

Desde el **Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible** se lidera la convocatoria de ayudas a municipios asociadas la Inversión 1 del Componente 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada a entornos urbanos y metropolitanos (aprobado por la Comisión Europa el 16 de junio de 2021 y aprobado por el Gobierno de España el 13 de juliode 2021).

La iniciativa **NEXT GENERATION UE** tiene como objetivo definir las líneas estratégicas para la transformación del modelo productivo, mejorando nuestra competitividad y creando nichos de emprendimiento a nivel local. El paquete de estímulo económico incluye una partida específica de 17.500 millones de euros para financiar **medidas directas de programas de transición climática y lucha contra el cambio climático**.



DOCUMENTO CON_Providencia de inicio: 04 Providencia del contrato de Redaccion y Estudio ZBE_2024 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 50F4O-052JW-C3B12 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FRANCISCO JOSE PEREZ GARCÍA, Concejal Delegado de Ciudad y Cultura, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 02/04/2024 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 434/4813/50F4O-052JW-C3B12/E776146C304FB03D364D62A620758F93B1736) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do



Y en línea con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, distintas administraciones y organismos cofinancian líneas de actuación basadas en el objetivo 11 (**Ciudades y comunidades sostenibles**) y 13 (**Acción por el clima**), objetivos que persigue el objeto del contrato.

En fecha 21 de mayo de 2021 se publicó en el BOE la **Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética**. En ella se establece que en el año 2023 las ciudades de más de 50.000 habitantes y las capitales de provincia establezcan Zonas de Bajas Emisiones (ZBE).

En de septiembre de 2021 se realizó la solicitud de ayuda a los fondos del Plan de Recuperación, Transición y Resiliencia (PRTR), (Orden TMA/892/2021), en la que el Ayuntamiento de Pinto se comprometía a tener implantada una ZBE en el 2023. En cuya resolución, la villa de Pinto resultó adjudicataria de dicha ayuda. Por otro lado, se publicó la Orden TMA/1012/22, que modifica la orden TRM/1422/23, en aplicación del R.D.1052/2022, que regula las zonas de bajas emisiones en el territorio nacional.

El Ayuntamiento de Pinto optó a estas ayudas al amparo de la Orden **TMA/892/2021**, de 17 de agosto, publicada en el BOE nº 201, de 23 de agosto en la que se aprobaron las bases reguladoras para el Programa que está financiado por la Unión Europea – Next Generation EU. Con fecha 23 de febrero de 2022, se dicta **resolución provisional de la secretaria general de transportes y movilidad de concesión de las ayudas del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia** en la que se otorga provisionalmente ayudas previstas a las Entidades Locales entre las que figuran el Ayuntamiento de Pinto. Entre otras la actuación **P6_L2-20210924-1 para Actuaciones complementarias a la Zona de Bajas Emisiones**.

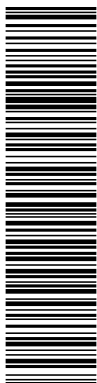
Con fecha 20 de mayo de 2022 se dicta Orden Ministerial por la que se conceden las ayudas de la primera convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en la que se otorgan definitivamente las ayudas a las Entidades Locales entre las que se encuentra la actuación **P6_L2-20210924-1 para Actuaciones complementarias a la Zona de Bajas Emisiones**.

Así pues, el Ayuntamiento de Pinto tiene la necesidad de dar cumplimiento a la legislación vigente y obligatoria en esta materia y ejecutar las actuaciones comprometidas en la concesión de la ayuda para la correcta implementación de una ZBE en el municipio, mediante la licitación del presente contrato.

Siendo el objeto ultimo de este contrato de servicios la realización del Proyecto relativo a la Zona de



<p>DOCUMENTO</p> <p>CON_Providencia de inicio: 04 Providencia del contrato de Redaccion y Estudio ZBE_2024 (versión 2)</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 50F40-052JW-C3B12 Página 3 de 6</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FRANCISCO JOSE PEREZ GARCÍA, Concejal Delegado de Ciudad y Cultura, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 02/04/2024 10:13</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 02/04/2024 10:13</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 434/4813-50F40-052JW-C3B12-E776146C304FB030384D62A620758F93B1796) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do



Bajas Emisiones (ZBE) del municipio de Pinto con el contenido mínimo establecido según la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, y las Directrices para la creación de zonas de bajas emisiones (ZBE), que debe ser acorde al Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) que se encuentra en fase de actualización, complementado con la redacción de la ordenanza de Zona de Bajas Emisiones para su tramitación y la propuesta de modificación de las ordenanzas municipales que sean necesarias y que se vean afectadas de manera sustancial por aquella, así como definir un sistema o matriz de indicadores y el contenido mínimo de la plataforma de gestión de la ZBE, con la finalidad de hacer el seguimiento, evolución y valoración de los resultados tras la implantación de la ZBE.

A la vista de las necesidades expuestas se considera idóneo el contenido del objeto del contrato. A estos efectos, queda acreditada que la relación entre la necesidad a satisfacer y las prestaciones que integran el objeto del contrato es directa, clara y proporcional.

En el Departamento de Medio Ambiente no dispone de recursos suficientes para desarrollar esta tarea en el plazo necesario, este hecho hace necesaria la contratación de una asistencia técnica externa para la consecución de los objetivos expuestos. En consecuencia, el contrato de servicio de asistencia técnica referido cumple con los requerimientos necesarios para la tramitación de este expediente de contratación.

Por ello, el Técnico Municipal ha redactado Memoria justificativa en la que se hace constar la necesidad de contratar **EL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACION DEL PMUS, EL DIAGNÓSTICO, PLANIFICACIÓN, CREACION E IMPLANTACIÓN DE UNA ZONA DE BAJAS EMISIONES (ZBE) EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID) Y LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y ORDENANZA DE LA MISMA, AL AMPARO DE LA I CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXTGENERATION EU.**

El objeto del contrato se identifica con los códigos CPV siguientes: 71311200-3 Servicios de consultoría en sistemas de transportes, 71400000-2 Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajística (Principal), 71356200-0 Servicios de asistencia técnica, 71322500-6 Servicios de diseño técnico de instalaciones de tráfico, 71240000-2 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación, 90731400-4 Servicios de seguimiento o medición de la contaminación atmosférica y 79140000-7 Servicios de asesoría e información jurídica.

Se estima que el procedimiento adecuado de licitación es el Procedimiento Abierto Simplificado (apts. 1 al 5 del art. 159 LCSP). El Tipo de tramitación será de **Urgencia**.



DOCUMENTO CON_Providencia de inicio: 04 Providencia del contrato de Redaccion y Estudio ZBE_2024 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 50F40-052JW-C3B12 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FRANCISCO JOSE PEREZ GARCÍA, Concejal Delegado de Ciudad y Cultura, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 02/04/2024 10:13
	ESTADO FIRMADO 02/04/2024 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 434/4813/50F40-052JW-C3B12 E776146C304FB03046D62A60758FE93B1736) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



El tipo de tramitación será por **Urgencia**, atendiendo a la Instrucción de 11 de marzo de 2021, de la junta consultiva de contratación pública del Estado, sobre la tramitación de urgencia de los procedimientos de licitación de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se propone este tipo de tramitación para este contrato, con el fin de acortar lo máximo posible los plazos de ejecución, dado el escaso margen temporal del que se dispone para el cumplimiento del último hito de esta convocatoria.

Valor estimado del contrato:

El valor estimado se ha calculado según el siguiente detalle (art. 101 LCSP):

Conceptos que integran el VE	Total, Contrato
Importe de la licitación (IVA excluido)	220.289,00 €
Prórrogas previstas (IVA excluido)	-
Importe modificaciones previstas (IVA excluido)	-
Incremento de unidades de ejecución (IVA excluido)	-
Importe opciones eventuales (IVA excluido)	-
TOTAL, VALOR ESTIMADO CONTRATO	220.289,00 €

Presupuesto Base de Licitación del contrato:

Teniendo en cuenta lo anterior, el PBL para este contrato es el siguiente:

Contrato	Importe de Licitación (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	PBL (IVA incluido)
TOTAL, CONTRATO	220.289,00 €	46.260,69 €	266.549,69 €

El presupuesto total asciende a la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (220.289,00 €), lo que incrementado con el correspondiente porcentaje de IVA supone un Presupuesto Base de Licitación de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (266.549,69 €).



DOCUMENTO CON_Providencia de inicio: 04 Providencia del contrato de Redaccion y Estudio ZBE_2024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 50F4O-052JW-C3B12 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FRANCISCO JOSE PEREZ GARCÍA, Concejal Delegado de Ciudad y Cultura, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 02/04/2024 10:13	ESTADO FIRMADO 02/04/2024 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 434/4813-50F4O-052JW-C3B12 E776146C304FB030384D62A620758FE93B1796) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do



Dado el escaso plazo de ejecución contemplado y la necesidad de cumplimiento de los hitos críticos propios del programa europeo que financia el presente contrato, se estima que la facturación se realizara mediante la presentación de una única factura a la finalización de los trabajos objeto del contrato, una vez ejecutados y conformados por el responsable municipal del contrato.

En cualquier caso, solo se abonará lo realmente ejecutado y justificado tras la certificación del técnico municipal responsable del contrato, en base a los precios unitarios aprobados y presentados en la licitación.

En base a lo recogido en el RDL 34/2020, IV, se tiene:

Ejercicio	Total (IVA incluido)	Aplicación presupuestaria
2024	266.549,69 €	Tramitación Anticipada

El contrato se financia íntegramente con recursos propios, con cargo en el Presupuesto del Ayuntamiento de Pinto.

Se hace constar que parte de la prestación será subvencionada con cargo al Programa de Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia al haber sido el Ayuntamiento de Pinto beneficiario de la Subvención referida en el título del presente contrato.

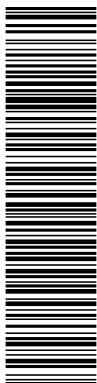
Los Plazos concretos definidos son:

- **Primera Fase:** Análisis de la situación actual, esta fase de estudio previo tendrá una duración máxima de **1,5 meses**.
- **Segunda Fase:** Planificación y Diagnóstico, la duración máxima de esta fase se estima **1 mes** máximo, obviamente, contados a partir de la ejecución y validación de las mediciones de la fase anterior y de los resultados de la campaña de participación ciudadana.
- **Tercera Fase:** Redacción y Actualización documentación, la duración máxima de esta fase se estima en **1,5 meses máximo**, contados a partir de la ejecución y validación de los resultados de las anteriores fases. Una vez dado el visto bueno, el ejemplar final será remitido al Ayuntamiento por el Registro General.

En todo caso, la entrega del estudio completo (y todos los entregables contemplados en la presente memoria y en el PPTP correspondiente) y el enmaquetado final de los documentos finales, no podrá exceder de los **4 meses** desde la formalización del contrato, salvo mejora en la oferta ganadora.



DOCUMENTO CON_Providencia de inicio: 04 Providencia del contrato de Redaccion y Estudio ZBE_2024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 50F4O-052JW-C3B12 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- FRANCISCO JOSE PEREZ GARCÍA, Concejal Delegado de Ciudad y Cultura, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 02/04/2024 10:13	ESTADO FIRMADO 02/04/2024 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 434/4813-50F4O-052JW-C3B12-E776166C304FB03D384D62A620758F93B1796) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do



No se prevé la posibilidad de prórroga ni ampliación alguna en este contrato.

Por todo lo expuesto,

DISPONGO:

Primero.- INCOAR el expediente para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACION DEL PMUS, EL DIAGNÓSTICO, PLANIFICACIÓN, CREACION E IMPLANTACIÓN DE UNA ZONA DE BAJAS EMISIONES (ZBE) EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID) Y LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y ORDENANZA DE LA MISMA, AL AMPARO DE LA I CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATION EU, por estimarse suficientemente justificada su necesidad y su **tramitación por Urgencia**, debiendo recoger el pliego de cláusulas administrativas particulares las características del contrato recogidas en la memoria justificativa del expediente.

Segundo.- INCORPORAR al expediente la documentación que proceda a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.3 LCSP y normas concordantes y, en todo caso, las siguientes:

- a) Certificado de existencia de crédito, expedido por la Intervención Municipal.
- b) Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Pliego de prescripciones técnicas particulares
- d) Informe jurídico de la Secretaría General.
- e) Informe de fiscalización previa de la Intervención Municipal.

Tercero.- ELEVAR el presente expediente, una vez incorporados los anteriores documentos y efectuados los trámites correspondientes, al órgano de contratación, a efectos de que proceda a su aprobación, en su caso, que comportará la aprobación del gasto, la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y la apertura del procedimiento de contratación.

Francisco José Pérez García
Concejal Delegado de Ciudad y Cultura
(Firmado electrónicamente en la fecha que figura
en el margen superior de este documento)

